Ministerio de Educación
Cultura Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Facultad Regional Rosario

Rosario, 14 MAY 2019

VISTO el expediente ID N° 8105571 mediante el cual la alumna Belletti, Kristal Rocio – Legajo N° 40568 de la especialidad Ingeniería en Sistemas de Información, solicita la restitución de la condición de estudiante regular, y

CONSIDERANDO

Que la Ordenanza N° 1549 en el apartado 7.4.4., habilita a los Consejos Directivos, a solicitud del estudiante, a restituir la condición de estudiante regular únicamente en los casos absolutamente justificados y al sólo efecto de resolver cuestiones de carácter socioeconómico.

Que del informe emitido por el Departamento Alumnos se desprende que la alumna ha solicitado con anterioridad esta restitución.

Que en estos casos la Secretaría Académica recomienda que el Área de Tutorías entreviste y acompañe a la alumna en las actividades académicas a desarrollar en el presente ciclo lectivo, elaborando en conjunto con el mismo un plan de exámenes y cursado de asignaturas que le permita un avance racional en su carrera.

Que los motivos que originan el pedido de restitución de la condición de estudiante regular y que obran en el legajo personal de la alumna, han sido evaluados por la Comisión de Enseñanza y ésta aconseja tramitar la presente teniendo en cuenta la recomendación efectuada por Secretaría Académica.

Ministerio de Educación
Cultura, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Facultad Regional Rosario

Por ello y atento a las atribuciones otorgadas por el artículo 85° del Estatuto Universitario.

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD REGIONAL ROSARIO

DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Restituir la condición de estudiante regular a la alumna Belletti, Kristal Rocio; Legajo N° 40568 de la especialidad Ingeniería en Sistemas de Información, para el ciclo lectivo 2019 (11/03/2019 al 15/03/2020), al sólo efecto de resolver una cuestión de carácter socioeconómico, según lo establece la Ordenanza N° 1549.

ARTÍCULO 2°.- Encomendar a la alumna asumir el compromiso de acompañar la intervención tutorial para el presente ciclo lectivo, elaborando un plan de exámenes y cursado de asignaturas que le permita dar cumplimiento a lo establecido en la reglamentacion vigente y avanzar racionalmente en la carrera.

ARTÍCULO 3°.- Regístrese. Comuníquese a la interesada. Cumplido, archívese.

RESOLUCIÓN N° 204

ING. RUBÉN FERNANDO CICCARELLI
DECANO

UTN FRRo

Ing. ANTONIO LUIS MUIÑOS
Secretario Académico